



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 6 1 0

RESOLUCION No. _____

"Por la cual se ordena un avance en efectivo para el apoyo al Comité Técnico que la Entidad conformó con ocasión del proceso Contractual"

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto 321 Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional busca robustecer la gestión institucional integral, tendiente a optimizar el accionar de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Sector, con la dotación de herramientas técnicas, administrativas y operativas que aseguren su desarrollo estratégico para el cumplimiento de la misión encomendada al Sector Ambiente. Así mismo, este proyecto contempla como una de sus líneas de acción el fortalecimiento y apoyo institucional el cual busca desarrollar actividades de apoyo a las áreas que complementan la gestión institucional.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente debe contar con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el propósito de brindar apoyo a las diversas actividades que demande, el ejercicio de las funciones propias de las distintas áreas misionales y de apoyo de la entidad.

En consecuencia, se hace necesario garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la SDA, con el fin de cumplir las funciones propias de la entidad, en cumplimiento de lo consagrado en el Derecho 109 de 2009.

En virtud de lo anterior, el día 05 de marzo de 2009, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDA-SA-003-2009, la cual tiene por objeto "Adquirir la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Secretaría Distrital de Ambiente", por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$141.059.720) M/CTE, incluido IVA. Dicho proceso según cronograma, tiene su fecha de Audiencia de Adjudicación programada para el dieciséis (16) de abril de 2009.

Que para la realización de la adjudicación del mencionado proceso licitatorio se requiere contar con los servicios de un técnico mecánico con amplia experiencia en materia mantenimiento industrial y automotriz, a fin de que apoye al comité técnico que la entidad conformó con ocasión del proceso contractual. Por lo anterior y una vez revisada la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente establecida mediante Decreto Distrital No. 110 de marzo 16 de 2009, se pudo establecer no se cuenta con el recurso humano y técnico para la prestación del objeto a contratar y al tenor de los señalado en el numeral 1 literal d) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal h) artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, es viable la contratación directa de dicho servicio.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 5 1 0

RESOLUCION No. _____

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para el apoyo al Comité Técnico que la Entidad conformó con ocasión del proceso Contractual”

En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a la normatividad vigente, la entidad debe realizar un avance en efectivo para sufragar los gastos que demanda el concepto técnico y de apoyo al Comité Técnico que la Entidad conforma con ocasión del proceso contractual. SDA – CM- 003 – 2009, por valor de por valor de un millón novecientos mil pesos M/CTE (\$1.900.000.00)

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000.00 M/CTE)**, del rubro presupuestal 3-3-1-13-06-49-0321-00 Planeacion y Fortalecimiento de la Gestión Institucional, a nombre de **ARLENY SARMIENTO CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía número 51.719.362 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 19 de la Dirección de Gestión Corporativa.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para adquirir el servicio de concepto técnico y de apoyo al Comité Técnico que la Entidad conforma con ocasión del proceso contractual. SDA – CM- 003 – 2009, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del cheque.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 2489 del 7 de abril de 2009, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 07 de Abril 2009

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Elvira Cárdenas M.
Revisó: Sandra P. Aceros T.
Aprobó: Martha P. Camacho H.
